

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN REFINERÍA TALARA, PUNTA ARENAS Y PLANTA DE VENTAS

II. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN REFINERÍA TALARA, PUNTA ARENAS Y PLANTA DE VENTAS,

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Plataforma digital SUPLOS u otro medio indicado en las bases administrativas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en setiembre
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en octubre.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

III. Información general:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN REFINERIA TALARA, PUNTA ARENAS Y PLANTA DE VENTAS**, bajo la modalidad de SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL. Este servicio no establece ningún vínculo laboral con PETROPERÚ S.A

IV. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

V. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 02 años o hasta agotar el monto contractual.

VI. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio comprende la preparación, rehabilitación, mantenimiento y expansión de áreas verdes, así como el cuidado de plántones en maceteros ubicados en diferentes ambientes de la operación, realizando las actividades que se requiere para mantenerlos en buenas condiciones de sembrado, abonado, sembrado o trasplante de grass, desyerbado, corte césped, podas de árboles y palmeras, riego, eliminación de desmonte, apoyo en desarenado de áreas contiguas al malecón de Punta Arenas, adyacentes a las áreas verdes, suministro de insumos para el tratamiento de aguas para regadío y otros similares que requiera el servicio, los cuales se especifican en las presentes condiciones técnicas, eventualmente se le solicitará apoyo del personal en labores de carga y descarga de diferentes materiales del servicio

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

a. Experiencia del Postor

La empresa deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 4'000,000.00 (cuatro millones de soles) en servicios de mantenimiento de áreas verdes y/o jardinería y/o revegetación y/o plantación y mantenimiento de especies forestales en exteriores e interiores y/o edificios y/o condominios y/o áreas industriales y/o áreas deportivas, efectuados en los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta un máximo de diez (10) trabajos. La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

- b. Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral (RENEEIL)

En aquellos casos que por la naturaleza del servicio a ejecutar, la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el Registro, adicionalmente a la presentación de la "Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación Laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), el Postor deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se otorgue la buena pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización de ampliación de establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

- c. **Experiencia del Personal**

Personal	Requisitos Mínimos
RESIDENTE DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Agrónomo Titulado.• Experiencia específica (continua o acumulada) mínima de tres (03) años ejecutando cualquiera de las diversas actividades de jardinería y/o mantenimiento de áreas verdes.• Debe tener conocimientos en Protección del Medio Ambiente, Riesgos y Seguridad en el Trabajo, Bioseguridad y/o Implementación de Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional en las empresas Ley 29783
INGENIERO COORDINADOR DEL SERVICIO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero Titulado en carreras de Ingeniería• Experiencia mínima de tres (03) años en actividades de supervisión de personal aplicado a sistemas de seguridad y salud en el trabajo.• Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Sistemas Integrados de Gestión: ISO 14001 e ISO 18001 u OHSAS 45001.

- a) La experiencia del Personal, será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:
- (i) Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; expedidos por las empresas donde laboró, que precisen el trabajo que realizó y el período correspondiente, consignando el nombre del personal propuesto.

En caso la experiencia mencionada en un Certificado o Constancia sea general, el postor deberá adjuntar a éste, constancias, contratos y/o actas de recepción que acrediten la labor realizada por el profesional en el período de tiempo indicado en el Certificado o Constancia.

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar. Si PETROPERÚ lo estima conveniente podrá solicitar aclaraciones a los postores.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

No se aceptarán otros documentos distintos a los solicitados, estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, indicar fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación, caso contrario no se tomarán en cuenta para la evaluación técnica.

Para el caso de estudios acreditar con certificados y/o constancias de estudios.

VIII. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente servicio se realizará en las instalaciones de Refinería Talara, Condominio Punta Arenas, Planta de Ventas Piura, Planta de Ventas Talara, Patio Tanques Tablazo, Milla Seis, vivienda de Los Órganos y Punta Sal.

X. GARANTÍAS:

DE FIEL CUMPLIMIENTO:

El contratista deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a Favor de PETROPERÚ S.A., equivalente al 10% del Monto Contratado, de conformidad con lo establecido del numeral 18.9 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ. Su ejecución se ajustará según lo establecido en el citado Reglamento.

La Carta Fianza, será devuelta al contratista cuando este suscrita por los administradores del servicio de PETROPERÚ S.A. el "**Acta de Recepción y Entrega Final del Servicio**".

DE OBLIGACIONES LABORALES

Copia de la constancia de presentación al MINTRA de la Carta Fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales hasta por un monto equivalente de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio por el tiempo que dure el contrato. Dicha Carta Fianza será emitida a nombre del Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores destacados.